**RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN**

**SOLICITUD NÚMERO 032/2015**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las once horas y once minutos del día veinte de mayo del año dos mil quince, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **032/2015** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución, por parte de **xxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxx**, quien se ha identificado por medio de las copias certificadas del testimonio de la escritura matriz de poder general judicial y administrativo otorgada por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de la xxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx ante los oficios notariales de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y, el testimonio de la escritura pública de poder general judicial otorgado por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxx ante los oficios notariales de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, requiriendo: **“… conocer el estado actual de las denuncias que como xxxxxxxxx Y xxxxxxxxxx, se presentaron en esa institución…”**, se ha analizado el fondo de lo solicitado y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP-, se resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

Se adjunta un archivo formato word, conteniendo las referencias de los casos, nombre de los proveedores y estado actual de las denuncias. Los datos fueron proporcionados por el Tribunal Sancionador.

Oficial de Información y Transparencia